

A C T A N° 1 0 9 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, voy a proceder al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos.- Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Colegiado el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1091:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):
"

3°) Correspondencia Recibida:

4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo: Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **N° 2062/10: Art. 1°)** Dispónese, con vigencia desde el 01 de Octubre de 2010, la recategorización del Agente Municipal Luis Zamateo, con Categoría 19 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** Determinase que las erogaciones que origine el presente reencasillamiento se imputará a la Partida Gastos de Personal del presupuesto en vigencia.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 4°)** Enviase copia del presente Decreto a la Subdirección de Personal, con la finalidad que se incluya en el legajo personal del, mencionado Agente Municipal, beneficiado.- **Art. 5°)** Remítase copia del presente Decreto al S.O.E.M..- **Art. 6°)** Cúmplase.- **N° 2063/10: Art. 1°)** Declárase de **Interés Municipal** la conferencia organizada por el Círculo Médico de Sunchales, que estará a cargo del Dr. Oscar Brasesco, sobre el tema cirugía bariátrica y cirugía mini invasiva, para el tratamiento de la obesidad, la

cual se llevará a cabo el día 22 de Octubre del cte. Año a la hora 17:00, en el Salón Auditorio del Edificio Vida.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo. **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto al Círculo Médico de Sunchales. **Art. 4º)** Regístrese. **Nº 2064/10: Art.1º)** Declárase Ciudadano Ilustre de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella al **Dr. Oscar Brasesco.- Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto al Dr. Oscar Brasesco.- **Art. 4º)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- **5º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 5-a)** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La nota de fecha 18 de octubre de 2010 enviada por el Presidente y Secretario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que en la misma manifiestan la existencia de un gran interés por parte de esa institución y en particular de la mayoría de los comerciantes afectados por el programa para llevar adelante el Proyecto de Centro Comercial a Cielo Abierto en la ciudad de Sunchales, manifestando además que, en el mismo sentido, se ha expresado el Ejecutivo y el Concejo Municipal; Que además solicitan se arbitren los medios para viabilizar la suscripción del Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Centro Comercial a Cielo Abierto en la Ciudad de Sunchales; Que dicho Convenio será suscripto entre la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales; Que el objetivo general del proyecto es contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios, en particular los vinculados al turismo; Que el propósito de este convenio es acordar, entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio, el aporte de recursos al proyecto de desarrollo del Consorcio de Gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Sunchales; Que asimismo se establece que la Municipalidad de Sunchales afectará al proyecto una persona de coordinación, entre la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto, con las áreas Municipales y también deberá abonar a la CAME la suma de \$36.000

(en 18 cuotas mensuales de \$2.000); Que, el monto antes establecido, se afectará una parte durante este año y la restante el próximo, lo cual determina la necesidad de fijar el monto correspondiente en las partidas pertinentes; Que por ello es necesario crear la Partida correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, el que se adjunta al presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Modifícase y créase en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales del ejercicio 2010 la partida de acuerdo al siguiente detalle:

Reducciones Ampliaciones

EROGACIONES

Gastos en Bienes y Servicios

No Personales

Gastos Diversos \$ 4.000.-

Transferencias Corrientes

Centro Comercial a Cielo Abierto \$ 4.000.-

Art. 3º) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra

6º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: 6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención al Hermanamiento entre las ciudades de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande do Sul, de la República Federativa de Brasil y Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a llevarse a cabo, los días 27 y 28 de noviembre próximo, en nuestra ciudad y la Ordenanza N° 1989/10, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se propone denominar "**Plazoleta Nova Petrópolis**", al espacio público ubicado entre Avda.

Hipólito Yrigoyen, calle Güemes y el lote 01, Manzana 00R, Sección V, del Barrio "9 de Julio" de la ciudad de Sunchales, según croquis catastral que se adjunta como Anexo I; Que asimismo se faculta al D.E.M. llevar adelante las obras de infraestructura necesarias, como así también la ornamentación, parquización e iluminación del sector, imputándose las erogaciones, que demande la ejecución de la obra, a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del referido Proyecto, sin modificaciones.- Sunchales, 22 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra